

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

Asunto: Respuesta: POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO DEJAN ESTABLECIDO QUE LOS TRABAJADORES NO NOS RESPONSABILIZAMOS DE LOS ACCIDENTES QUE VAYAN A OCURRIR, EN LA DISPOSICION DE LA BASURA DEL CUBETO 10

Señor

Wilmer Rodrigo Ati Villacis

Secretario General del Comité de Empresa Cetraemgirs

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DE EMPRESA CETRAEMGIRS

En su Despacho

Señor Secretario General del Comité de Empresa CETRAEMGIRS, en atención al Oficio N° OF.CETRAEMGIRSQ-2021-035; mediante el cual pone en conocimiento de esta Gerencia General una serie de observaciones relacionadas con la fase pre operativa del Cubeto 10, me permito aclarar lo siguiente:

- **Con fecha 13 de abril del presente año, por disposición verbal de la Ing. Valeria Larco y en coordinación con el área de disposición final, UTL, CSSA se programó las pruebas para el ingreso de las bañeras al cubeto 10 a fin de iniciar la logística de disposición final en el mismo.**
- **La prueba conto con la presencia de los ingenieros: Valeria Larco por parte de la Coordinación de Residuos Ordinarios, Oscar Ipiales por parte de la UTL, Roberto Díaz por parte de la Coordinación de Seguridad Salud y Ambiente, Raúl Tapia Asesor de Gerencia, y en la misma se realizó las maniobras con el tracto camión SUR 01 iniciando la misma a las 15:30del martes 13 de abril de 2021.**

En este contexto, con fecha 2 de marzo del 2021, el ex Gerente de Operaciones Dr. Edgar Fuertes convocó a una visita al cubeto 10 a los señores inspectores de disposición final de la Coordinación de Residuos Ordinarios, a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, la Unidad de Transporte y logística, y también a su persona, quien no pudo asistir por circunstancias ajenas al trabajo, sin embargo, con la presencia de los señores inspectores del área de Disposición Final, el Fiscalizador del Cubeto 10, explicó el proceso constructivo del cubeto 10, donde se analizaron algunos puntos para la correcta operación del mismo.

Una vez realizada la visita in situ se procedió a los análisis técnicos con el personal de la Coordinación de Residuos Ordinarios. (Fotografía 1 y fotografía 2; Anexo 2)

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

Con fecha 26 de marzo de 2021, como consta en el Acta de Reunión No. 019 (Anexo A), en las instalaciones del Relleno Sanitario con la presencia de los señores Inspectores del área de disposición final: Marco Melo, Hugo Pineida, Luis Chugá y personal técnico de la Coordinación de Residuos Ordinarios: Ing. Boroshilov Castro, ex Coordinador de Residuos Ordinarios, Técnico Fernando Sabay, Ing. Valeria Larco; se abordó los temas relacionados a la operación en el Cubeto 10, donde se planteó la realización de visitas y pruebas en campo con el personal de disposición final y tractocamiones, lo que permitiría visualizar las necesidades y requerimientos para el inicio de operación; como parte de los acuerdos se planificó una visita el día miércoles 31 de marzo a las 12:00 con tractocamiones y apoyo de la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente y la Unidad de Transporte y Logística para proceder con la primera prueba de ingreso e identificación de puntos críticos. (Fotografía 3, fotografía 4 y fotografía 5; Anexo 2)

Por lo que se puede evidenciar que existió una planificación previa a las pruebas realizadas.

Es así que; con fecha 13 de abril en coordinación con el inspector del turno de la mañana el Sr. Marco Melo se procedió a trasladar la maquinaria pesada (excavadora, rodillo liso) y volquetas para cargar material y reforzar las vías de acceso a fin de proceder con las pruebas en cada uno de los turnos, lo que permitió identificar los puntos críticos y mejoras que debían realizarse; para el turno de la tarde se solicitó al Sr. Luis Chuga, inspector de turno realizar una prueba de ingreso con un tractocamión cargado para verificar las condiciones en ese horario de trabajo de igual forma con el apoyo de técnicos de la Coordinación de Seguridad Salud Ocupacional y Ambiente, y la Unidad de Transporte y Logística, dando así como resultado una operación interna en la que no se reportaron novedades. (Fotografía 6 y fotografía 7; Anexo 2)

En el turno de la noche y en coordinación con el Inspector de turno el Sr. Hugo Pineida y personal técnico se procedió a la realización de la prueba para verificar las condiciones de trabajo, operación, iluminación, seguridad industrial. Se contó con la presencia de del Ing. Boroshilov Castro, Ing. Valeria Larco, Ing. Óscar Ipiates, Ing. Fabián Simba, Ing. Raúl Tapia, Ing. Roberto Díaz y el apoyo del personal de turno para realizar las maniobras correspondientes; posterior a las pruebas se gestionó la implementación de medidas correctivas como: reparación y mantenimiento de radios de comunicación del personal operativo y de tractocamiones, mejoras en las condiciones de seguridad industrial con el refuerzo de la señalética, mejora en el sistema de iluminación, gestión para personal de guardianía.

Las pruebas realizadas durante la fecha en mención fueron con las unidades:

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

- STC-03
- STC-04
- NTC-07
- STC-05
- NTC-01
- STC-01
- NTC-10
- NTC-08

Y con ninguna de las unidades mencionadas se ha tenido ningún inconveniente que se puede evidenciar en las siguientes fotografías. (Fotografía 8 y fotografía 9; Anexo 2)

Es importante recalcar que el día en mención 13 de abril de 2021 se terminó de colocar torres de iluminación para realizar las pruebas en los trabajos nocturnos y en días posteriores a la disposición de residuos se colocó geotextil sobre los desechos para tener un control de focos de infección, mientras se ingresa a la operación diaria en el cubeto 10, además, se han realizado los trabajos de topografía necesarios para delimitar las áreas de trabajo iniciales dentro del cubeto, de tal forma que el personal operativo tenga claro el trabajo a realizarse. (Fotografía 10, fotografía 11 y fotografía 12; Anexo 2)

- **No se contó con señalética de seguridad ni charla al inicio de la operación de prueba dentro del cubeto; tampoco se contó con señalética, banderilleros, conos de seguridad o más en la autopista para las maniobras que realizarían los tractocamiones**
- **No se contó con instrucciones, procedimiento, protocolo, inducción por parte de los técnicos de disposición final sobre cómo se realizaría la prueba.**
- **Se pudo evidenciar que existe mucha inseguridad por la logística indicada para el ingreso de los tracto camiones los mismos que tienen que detenerse en la autopista y cuadrar en ella la bañera, al realizar esta acción una furgoneta de color amarillo casi sufre un incidente ya que se metió a el lado izquierdo justamente para el lado donde tenía que abrirse el tracto camión por la falta de señalización y de indicaciones.**

Referente a lo indicado, la Unidad de Transporte y Logística, puso en conocimiento a los conductores la metodología de ingreso al cubeto 10, en base a las pruebas realizadas el 13 de abril de 2021.

La operación en el Cubeto 10 a esa fecha aún no había sido iniciada y las pruebas realizadas tenían como objetivo identificar las condiciones inseguras que requerían atención, además se mantuvieron reuniones previas con los inspectores y personal de

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

disposición final quiénes tienen conocimiento de la logística.

Con relación a la señalización se puede evidenciar en el Anexo 1 que se contaba con señalética de seguridad y que posterior a la realización de las pruebas se reforzó la misma una vez identificados los puntos críticos.

Con fecha 22 de abril de 2021, una vez que se han identificado condiciones inseguras y se han delimitado las áreas para operación y retiros de seguridad a partir de las pruebas, se procedió con charlas al personal de los tractocamiones y disposición final. (Anexo Registro de Asistencia, Registro emgirs-cssa-2021-126 induccion)

- **Al no existir y no haber considerado en la construcción una vía de ingreso a la plataforma inicial del Cubeto 10, se pretende conformar una rampa de acceso indicada por el CRO; en este punto el riesgo de volcamiento del tracto camión es sumamente alto pues se deberá simplemente volcar la basura en el punto cualquiera indicado sin seguridad, sin estabilidad y sin apoyo mecánico pues tampoco los equipos de tendido y compactación pueden ingresar en la plataforma del C10.**

De igual manera, se conversó con los 3 inspectores para la operación y maniobras en la playa de descarga, y en conjunto se determinó el área para las maniobras de los tractocamiones. Y en las pruebas realizadas ningún tractocamión tuvo inconvenientes en realizar la descarga de desechos, adicionalmente la vía de ingreso está constantemente siendo reforzada con material pétreo con el fin de evitar problemas futuros, se adjuntan fotografías de evidencia. (Fotografía 13; Anexo 2)

Además, se señaló el punto máximo hasta el que podrá retroceder el tractocamión, a fin de evitar lo mencionado en la observación. (Fotografía 14; Anexo 2)

Es importante mencionar que después de las pruebas realizadas, los señores Ingenieros Coordinadores de Residuos Ordinarios en conjunto con el Ingeniero Fiscalizador del cubeto 10 tomaron la decisión de realizar una nueva vía de ingreso al mismo, para lo cual se realizó el movimiento de tierras necesario y conformación de vía de acceso, dando como resultado una mejoría en las maniobras de ingreso para los tractocamiones.

El día viernes 23 de abril de 2021 se realizó una prueba de ingreso con apoyo del personal de Disposición final del turno de la mañana el Sr. Hugo Pineida, la Coordinación de Seguridad, Salud y Ambiente, la Unidad de Transporte y Logística y la Coordinación de Residuos Ordinarios; con todas las correcciones necesarias para una correcta operación dentro del cubeto 10. (Fotografía 15 y fotografía 16; Anexo 2).

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

Se ha enviado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito, PANAVIAL, oficios, para informar y socializar la operación del Cubeto 10 y solicitar a los entes técnicos al respecto, para brindar mayor seguridad a la operación, se anexa los siguientes oficios (Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0223-O, y Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2021-0001-O)

- **Mientras se llega a la cantidad de residuos necesaria para conformar una rampa para el ingreso de maquinaria pesada, estos quedarán expuestos atrayendo vectores y roedores, generando lixiviados y malos olores por falta de cobertura; además que los desechos sanitarios que se dispongan en el C10 durante este tiempo quedarían expuestos y descubiertos produciendo un foco de contaminación para todo el personal operativo y de allí para la ciudad considerando inclusive que se tratan desechos COVID que por disposición del coordinador de Residuos Especiales se los procesa sin ser diferenciados en la planta de tratamiento de desechos sanitarios propiedad de EMGIRS EP.**

La disposición de residuos sólidos se ejecuta en cumplimiento a una planificación técnica semanal que es entregada a cada uno de los inspectores para conocimiento y cumplimiento; en la cual se detalla la conformación de dichas plataformas, y al ser un cubeto nuevo es evidente un cambio en el inicio de operación, sin embargo hasta llegar a conformar la cota establecida para las plataformas es necesario tener los desechos al descubierto porque se está operando con los mismos, realizando el tendido y conformación de la celda y una vez conformada la plataforma y taludes indicados se procederá con la fumigación y cobertura necesaria.

Cabe recalcar que la operación dentro de celda no ha sido modificada con relación a como se ha trabajado en cubetos anteriores. Los desechos hospitalarios también tienen su tratamiento correspondiente; antes de ser dispuestos en celda pasan por el proceso de esterilización e inactivación de desechos biológicos en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios lo que asegura que puedan ser dispuestos en el área destinada para ello dentro de celda.

- **El sistema de captación y almacenamiento de lixiviados todavía no está debidamente instalado, no existen bombas ni tendido eléctrico para que funcionen las bombas lo que podría ocasionar un derrame de los mismos en el punto de almacenamiento y la contaminación directa al ambiente.**

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

Para la captación de lixiviado según lo planificado y evaluado en la Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad, Factibilidad y Diseño definitivos de Ingeniería para la determinación de Zonas Óptimas Aprovechables para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en el Relleno Sanitario del DMQ del 2017, se ha construido una caja de almacenamiento de aproximadamente 450 m³. Actualmente, se tiene una bomba de combustión provisional de 8 hp y se va a instalar una bomba eléctrica de 20 hp para lo cual se está realizando el tendido eléctrico actualmente. (Fotografía 17; Anexo 2)

- **El inicio de operación y el movimiento de materiales causaría vibración lo cual sumado al derrumbe presentado en el talud sur occidental del C10 constituyendo un peligro para la vida e integridad de los operadores, trabajadores además de un riesgo a la estabilidad de residuos y piscinas de almacenamiento de lixiviados existentes en la parte superior.**

De igual manera es necesario mencionar que, la construcción del cubeto 10, fue evaluado y analizado en la Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad, Factibilidad y Diseño definitivos de Ingeniería para la determinación de Zonas Óptimas Aprovechables para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en el Relleno Sanitario del DMQ del 2017, lo cual proyectó la construcción, operación y mantenimiento, del cubeto 10 y de todo el Relleno Sanitario.

Además, el desarrollo de maniobras preliminares en el Cubeto Nro. 10 se realizó a fin de identificar condiciones inseguras y tomar las medidas correctivas necesarias antes del inicio de operación. Se han realizado las evaluaciones necesarias que determinan la estabilidad de los taludes durante la operación de este cubeto.

Por lo antes expuesto las aseveraciones realizadas por el Comité de Empresa no tienen un sustento y no se acogen a la realidad. Por el contrario, se invita al Comité de Empresa a colaborar con los trabajos planificados en conjunto con sus representantes en pro de tener éxito en la operación del Cubeto Nro. 10 lo cual será en beneficio de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Espc. Maria Gabriela Dávila Cueva
GERENTE GENERAL EMGIRS-EP

Referencias:

- EMGIRS-EP-GGE-SG-2021-0317-E

Anexos:

- 0317-E.pdf
- ANEXO A - ACTA 019.pdf
- ANEXO FOTOGRAFICO.pdf
- Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2021-0001-O.pdf
- EMGIRS-EP-GGE-2021-0223-O(1).pdf
- Registro de Asistencia .pdf
- Registro EMGIRS-CSSA-2021-126 induccion.pdf

Copia:

Señor Magíster
Carlos Alberto Velasco Enriquez
Gerente de Operaciones

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Magíster
Analfa Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0287-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2021

Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Alberto Velasco Enriquez	cv	EMGIRS-EP-GGE-GOP	2021-04-27	
Aprobado por: Maria Gabriela Dávila Cueva	MD	EMGIRS-EP-GGE	2021-05-07	

